



I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N° 08

En San Vicente de Tagua Tagua, a 20 de Junio de 2017, siendo las 19.30 hrs. en el Salón Auditorium Municipal, se reúne el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, presidida por el Concejal Sr. Guido Carreño Reyes, en ausencia del Alcalde titular Sr. Jaime González Ramírez, quién se encuentra haciendo uso de feriado Legal y con la asistencia del Alcalde (S) Sr. Héctor Pavez Abarca y los concejales Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sra. Rosa Zacconi Quiroz, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García.

Actúa como Secretario del Concejo el Secretario Municipal Sr. Omar Ramírez Veliz.

Ejerce como Secretaria de Actas la Srta. Mariela Abarca Centeno, quienes, para efectos de la presente acta, se remiten a lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 84º de la Ley 18.695, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las Actas del Concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a los menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas”.

Para esta Sesión Extraordinaria se encuentran presentes los funcionarios, Sr. Hernán Barrera Caris, Director de la Unidad de Control, el Sr. Felipe Reyes Pardo, Director de SECPLA, el Sr. Ignacio Sánchez P., Asesor Urbanista, la Sra. Doris Rojas Cruz, Jefa del Dpto. de Rentas, el Sr. Albert. Contreras Aranda, Asesor Jurídico, el Sr. Franco Carranza, Asesor Jurídico, la Srta. Mónica Cabezas Vargas, Directora de Obras y el Sr. Domingo Lobos Parraguez, Director de Administración y Finanzas.

TEMA: FIJAR TASAS DE PATENTES MUNICIPALES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN ZONA DIFERENCIADA.

SR. GUIDO CARREÑO, PRESIDENTE: En nombre de Dios y la Patria procede a la apertura de esta Sesión, recordando que el tema había quedado pendiente de

la Sesión anterior y en espera de lo que se acordara en la reunión de la Comisión Económica y Social.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Como presidenta de la Comisión Ec. Y Social, procede a dar lectura al Acta de la reunión efectuada el día de ayer.

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL

Tema: Analizar fijación tasa diferenciada de patente municipal para el año 2018

A 19 de junio de 2017 se da comienzo a la reunión a las 15:22 horas; con la asistencia de la Presidenta de la Comisión, la Concejal Sra. María Teresa Fondon la Concejal Sra. Rosa Zacconi, el Concejal Sr. Guido Carreño, el Concejal Sr. Patricio Piña, el Secretario Municipal Sr. Omar Ramirez, el DAF Sr. Domingo Lobos, el Asesor Urbanista Sr. Ignacio Sánchez, los Asesores Jurídicos Sr. Contreras y Sr. Carranza, la Directora de la DOM Sra. Mónica Cabezas, el Director de control Sr. Hernán Barrera, la Jefa de Rentas Sra. Doris Rojas, el funcionario de la Unidad de Cobranza Sr. Rodolfo Barrera, actúa como Secretaria de actas la Sra. Luisa Rivera Maturana.

La Presidenta de la Comisión saluda y da la bienvenida a los asistentes a esta reunión, señala que el motivo de la reunión es conocer los alcances de la fijación de una tasa diferenciada de patente comercial en una zona de la comuna, situación propuesta por el señor alcalde(s) en el concejo municipal anterior, el propósito de la reunión es informarse cabalmente sobre esta situación previamente a la sesión de concejo en que se deben pronunciar sobre esta decisión.

Para contextualizar la jefa de Rentas explica que la fijación de una tasa diferenciada se fundamenta en dar respuesta a los inversionistas que están buscando domiciliarse en otras comunas que ofrecen una tasa más atractiva que la nuestra. Ante la duda de que por qué no se aplica una tasa baja en toda la comuna, responde que causaría detrimento al patrimonio municipal, situación que se vería reflejada inmediatamente en el presupuesto municipal.

La concejal Zacconi dice que el tema técnico está claro, plantea que la situación reviste un carácter político, y para lo cual requiere al asesor urbanista que explique las razones de por qué la manzana elegida es la más idónea para el propósito perseguido.

En ese mismo orden de ideas la presidenta de la comisión pide que se aclare en qué consisten las sociedades de inversión, responde la jefa de rentas, y complementa el asesor urbanista explicando de la ley de rentas prevé que las sociedades de inversión son empresas rentistas que movilizan capital, y que desde el año 2012 por un fallo de la Corte Suprema las municipalidades están obligadas a cobrar la patente municipal, en razón a la tasa que cada municipio determine.

El asesor urbanista explica los detalles técnicos de la propuesta formulada, que obedece a varios factores que se tomaron en cuenta, a saber: zonificación, superficie disponible, altura de edificación, numero de predios, actividad económica preponderante, tributación comercial actual, estado actual de la infraestructura, servicio y equipamiento complementario, vialidad circundante.

El jefe de finanzas comenta que el informe del asesor urbanista es muy completo, los usos permitidos son de tal carácter, que la manzana seleccionada es la más adecuada, comenta que se asimila a la situación de la comuna de Pucón.

El urbanista dice que la zona elegida obedece a razones técnicas, y ve muy difícil que se pueda edificar algo distinto a lo que ya existe. Y añade que las sociedades de inversión sólo requieren un domicilio para efectos tributarios.

La señora Zacconi coincide con el señor Carreño en que una vez aprobada esta propuesta, rentas y DIDECO deben orientar a los vecinos del sector en sus derechos y deberes respecto a las alternativas de arrendar o ceder su domicilio en la perspectiva de las consecuencias tributarias.

El secretario municipal recuerda lo acotado de los plazos para aprobar y publicar la diferenciación de tasa para que opere desde el 1 de enero de 2018, ante lo cual la presidenta de la comisión plantea una situación personal y solicita retrasar el concejo extraordinario para poder asistir, a lo que los concejales presentes acceden.

La presidenta de la comisión, finalmente comenta que de aprobarse esta moción del señor alcalde, se debe publicar en el diario oficial, teniendo igual tratamiento que una Ley, de forma que nadie podrá alegar ignorancia de esta decisión.

La comisión sugiere a la jefa de rentas, que de aprobarse la medida en comento, se socialice con las sociedades de inversión.

La reunión terminó a las 16:40 horas.

**CONCEJAL MARIA TERESA FONDON GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

SR. AGUSTIN CORNEJO: Respecto al Acta señala que faltó agregar el monto de la tasa diferenciada y cuál será la zona de aplicación.

Respecto a esta observación nacen distintas opiniones y se indica que no corresponde al Conejo aprobar un Acta de una reunión de Comisión; no obstante se reconoce que faltó agregar lo sugerido por el Concejal Cornejo, pero esto se solucionará ya que el Asesor Urbanista tendrá que reiterar el tema por el cual se tendrá que tomar el acuerdo final.

SR. IGNACIO SÁNCHEZ: Procede a dar lectura a la propuesta para tomar el acuerdo al Concejo, que es la siguiente:

“En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063, se solicita el acuerdo del Concejo para fijar, a contar del 01 de Enero de 2018, una tasa diferenciada al interior del territorio jurisdiccional de la Comuna, equivalente al dos y medio por mil del capital propio de cada contribuyente, en la Zona ZU 2, Zona Residencial Mixta 2, de la macro área urbana consolidada, del territorio urbano de la Comuna de San Vicente”.

El polígono que queda afecto a la Zona Diferenciada es el siguiente:

Al Sur: Calle Capitán Arturo Prat Chacón

Al Este: Calle Diego Portales

Al Norte: Avenida España

Al Oeste: Calle Luis Ibáñez Vásquez

SR. SECRETARIO: Solicita el acuerdo para la propuesta leída por el Asesor Urbanista.

SR. MARCELO ABARCA: Aprueba

SRA. ROSA ZACCONI: Se abstiene por las siguientes razones:

Dice que le quedó absolutamente claro los porque; también le quedó absolutamente claro que también cometieron un error antes al no haber hecho un análisis global y aplicar el 5% y esto viene a corregir ese error que se había tenido antes, le queda claro el para que, para que las arcas municipales tener efectivamente un mayor ingreso y que las empresas no se vayan, pero por ningún motivo le quedó claro el cómo, el como para ella es un signo de interrogación y por lo tanto se abstienen por que no se sabe cuál es el objetivo de planificación y de desarrollo para esa cuadra, no existen esos objetivos; no se sabe que se va hacer ahí, todo se supone; se supone que no se van a construir edificios, se supone que los adultos mayores no se van a ver perjudicados, tampoco se acompaña un plan concreto de trabajo desde DIDECO para poder informar a los adultos mayores respectivos de lo que va a ocurrir en ese lugar, porque prioritariamente lo son; por último tampoco está de acuerdo que esas medidas que van a ser implicadas para bastante tiempo, que va a salir publicado en el Diario Oficial, no sean concordantes con temas tan cruciales como por ejemplo tener a la vista un Plan de Desarrollo Comunal actualizado y un Plan Regulador actualizado. Esas son las razones por las cuales ella se abstiene.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Aprueba

SR. PATRICIO PIÑA: Aprueba

SRA. MARÍA TERSA FONDON: Aprueba

SR. GUIDO CARREÑO, PRESIDENTE: Aprueba y solicita con urgencia el PLADECO y el Plan Regulador Actualizado.

Efectuada la votación, se acuerda por aprobar por mayoría con la abstención de la Concejala Sra. Rosa Zacconi Quiroz, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063, se acuerda a contar del 01 de Enero de 2018, fijar una tasa diferenciada al interior del territorio jurisdiccional de la Comuna , equivalente al dos y medio por mil del capital propio de cada contribuyente, en la Zona ZU 2, Zona Residencial Mixta 2, de la macro área urbana consolidada, del territorio urbano de la Comuna de San Vicente. El polígono que queda afecto a la Zona Diferenciada es el siguiente:

Al Sur: Calle Capitán Arturo Prat Chacón

Al Este: Calle Diego Portales

Al Norte: Avenida España
Al Oeste: Calle Luis Ibáñez Vásquez

No habiendo otros temas que tratar, se pone término a la sesión siendo las 20.00 Hrs.

OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GUIDO CARREÑO REYES
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO